



Réplica

"CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES"

Nos dirigimos a ustedes haciendo uso del derecho de réplica previsto en el artículo 58 de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966 y en el Decreto 746/1966, de 31 de marzo, que lo desarrolla.

En el número 738, de 19 de marzo pasado, de la revista TRIUNFO se publica en la página 35 un artículo titulado "Central nuclear de Cofrentes. El riesgo de un cataclismo", que consideramos necesita la oportuna rectificación.

En el mencionado artículo, aparte del alarmante título y de una serie de lugares comunes sobre las centrales nucleares:

1.º Se dice que la situación sobre terreno volcánico añade el peligro "de una posible erupción".

2.º Se pregunta si no se encargó a un equipo técnico la prospección de los terrenos y, a la vista del correspondiente informe, cómo se ha permitido realizar obras.

3.º Se afirma que si la cen-

tral entra en funcionamiento, "la provincia de Valencia puede ser... una explosiva y atómica 'falla'..., una falla de radiactividad y lava".

Consideramos que estas afirmaciones, realizadas sin un conocimiento de los hechos, perjudican la consecución de unas obras que van a proporcionar energía al país y pueden crear alegremente un clima de injustificada alarma. Por otra parte, el respeto al lector parece que exige que se le proporcione una información más completa, objetiva y contrastada.

En pocas líneas vamos a tratar de dar esa información:

Primero.—La normativa española que controla las peticiones para la construcción e instalación de centrales nucleares se basa en la norteamericana, que es extraordinariamente rigurosa frente al factor sísmológico. Por ejemplo, la existencia de fallas vivas activas es causa excluyente. Se considera que una falla es viva si ha tenido movimiento

en superficie en los últimos 35.000 años o más de un movimiento en los últimos 500.000 años.

Segundo.—En Cofrentes —a una distancia de dos a cuatro kilómetros de las obras de la central— existen unas extrusiones de carácter volcánico de muy pequeña extensión, pero que hemos investigado con los sistemas técnicos oportunos —datación por el método Ar-K (argón-potasio)—, y después de ello se ha llegado a la conclusión de que su último movimiento tuvo lugar hace más de 500.000 años.

Tercero.—El emplazamiento se está estudiando desde 1971, también, por supuesto, en el aspecto geológico y sísmológico, y en la documentación presentada a la Administración se incluye un informe del Instituto Geográfico y Catastral. Esta documentación pasó a trámite de información pública ("B. O. E." 29-I-72 y "B. O." provincia de Valencia 20-I-72), de forma que pudo ser examinada y de hecho

lo fue. Hay que destacar que varias entidades locales examinaron el anteproyecto y elevaron diversos escritos, que se tuvieron en cuenta a la hora de redactar el definitivo proyecto.

Por lo tanto, hablar de "terreno volcánico", de una "posible erupción" y de "explosiva y atómica falla" supone ignorar la realidad geográfica de Cofrentes e ignorar los estudios que se han realizado, lo cual nos sorprende, sobre todo porque esta información ha estado a disposición del público, independientemente de que si nos hubieran consultado les podríamos haber informado sobre ella.

Por ello, acudimos al derecho de réplica, para evitar que se perjudiquen legítimos derechos e intereses, incluso a nivel nacional, y para proporcionar a sus lectores una información a la que son acreedores.

Atentamente le saluda.
ADOLFO PARRA, jefe de Relaciones Públicas de Hidroeléctrica Española.